

UNIDAD DE INFORMATICA

- Brindar al Administrador General, y a los directivos de la Autoridad el apoyo que requieran en materia de procesamiento automático de datos con el fin de mejorar la calidad y el flujo expedito de información para la toma de decisiones administrativas.
- Determinar y desarrollar sistemas de información desde una perspectiva integral, asegurando la disponibilidad y optimización de los recursos necesarios, la calidad y oportunidad de la información para la toma de decisiones.
- Proponer y dar seguimiento al servicio de soporte técnico, sistemas y equipos que se utilicen en la Autoridad.
- Asesorar a las unidades administrativas y a sus funcionarios sobre aspectos económicos y técnicos en cuanto a la adquisición de equipo y elaboración de estudios de factibilidad, tanto en hardware como en software y en la evaluación de contratos de bienes y servicios informáticos.
- Garantiza el servicio de soporte técnico en el ámbito de sistemas que produzcan información que sea útil para todas las unidades administrativas que la requieran.
- Administrar los recursos computacionales de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia.
- Brindar capacitación técnica al personal y usuarios del sistema y de sus diversas aplicaciones.
- Establecer, dirigir y administrar la red central de teleproceso.
- Dirigir y coordinar los análisis y programaciones de los sistemas en coordinación con los usuarios.
- Promover la automatización de las actividades que realizan las unidades sustantivas, asesoras y de apoyo administrativo que así lo requieran.
- Elaborar informes periódicos al Administrador General sobre los resultados de operación y funcionamiento de la Unidad y propuestas de mejoramiento.
- Evaluar periódicamente la funcionalidad de los sistemas según las necesidades de cada unidad administrativa.